# ESTUDIO Y ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

| CIUDAD | FECHA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE SINCE - SUCRE | D | 30 | M | 06 | AÑO: | 2026 |

En el marco de la normas vigente de contratación de La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, del Departamento de Sucre en desarrollo a lo señalado en el Artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social y lo estipulado en el artículo veinticinco del Acuerdo No 008 de 30 de diciembre de 2025, se elabora el presente documento, que contiene los estudios y documentos previos dentro de la fase de planeación para realizar un proceso de contratación por parte de la E.S.E. Estableciéndose en ellos, los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la institución.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Consultoría | | Arrendamientos | | Seguros | | Prestación de servicios | X |
| Suministros | | Compras | | Obras | | Otros | |

## 1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ESE Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2026, tiene contemplado contratar los servicios de personas naturales para que apoyen los actuales esquemas de administración de los servicios de salud, prevén que los recursos financieros requeridos por las ESE, sean obtenidos con base en los ingresos generados por la venta de servicios.

Dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención, tiene habilitada la atención de urgencias, requiere personal con capacidades especificas en conducción de ambulancia, y demás labores propias. Igualmente, se requiere personal para garantizar la integralidad en la atención los usuarios y sus familias, cumpliendo así los estándares de calidad que tiene establecida la institución.

Como quiera que verificada la planta de cargos cuenta con dos (02) conductores los cuales no son suficiente para la prestación del servicio por lo tanto se hace necesario la contratación de este servicio con **personas naturales con experiencia,** que realicen estas actividades en La E.S.E. Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1 OBJETO.

EL OBJETO DEL CONTRATO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO CONDUCTOR DE AMBULANCIA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CODIGO |
|---|---|---|---|---|
| 80000000 | 80110000 | 80111000 | 80111620 | 80111620 |

### 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

La ESE Hospital Local Nuestra Señora del Socorro de Sincé, Sucre, exige que la persona natural a contratar cumpla con las siguientes calidades: **conductor de ambulancia**, que desarrolle las siguientes actividades.

- Garantizar un traslado digno y seguro del paciente.
- Prestar de manera rápida y oportuna auxilios o ayudas en situaciones de emergencias o fortuitas que se llegaren a presentar.
- Contribuir al uso de elementos de protocolo de la entidad.
- Velar por el buen uso de las instalaciones puestas a mi disposición.

**2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El Contratista se obliga a:

- Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
- Cumplir con los aportes para la seguridad integral: salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales cuando a ellos haya lugar.
- Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
- Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Análisis de los indicadores y seguimiento al cumplimiento de los planes programados en por cada una de las EPS de las políticas y programas según aplique, para lograr el mejoramiento continuo.
- Liderar la participación en las reuniones definidas por los entes territoriales y cumplir con los compromisos adquiridos.
- Recepcionar, consolidar y dar respuestas a las glosas notificadas por cada una de las EPS contratadas.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**

La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será la directa, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el presente proceso de contratación se regula de manera específica por el acuerdo Nro. 008 de diciembre 30 de 2025, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la ESE Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé Sucre.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**4.1 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor total estimado del contrato será hasta por la suma de: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000, oo).** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y del análisis de precios realizados por la ESE.

**4.2. FORMA DE PAGO.**

La ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Tres pagos, cada uno por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 2.500.000**), una vez presentada la cuenta de cobro o factura previo recibido de satisfacción del supervisor, hasta completar el 100% del valor del contrato por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000, oo)**

La ESE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

**4.3. PLAZO.**

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres (03) meses y se contaran desde la suscripción del acta de inicio.

**5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (si aplica)**

N/A

**6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

Mediante el anexo N° 1 (Matriz de riesgo) se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

**7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.**

N.A.

**8. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La supervisión del contrato estará a cargo de la gerente o a quien ella designe.

**9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

| |
|---|
| Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes. |
| **10. OTROS DOCUMENTOS.** |
| Propuesta de servicios, hoja de vida, Rut, antecedentes fiscales, penales, disciplinarios, medidas correctivas, entre otros. |
| **11.INDEMNIDAD.** |
| El contratista se obliga a mantener a la ESE indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato. |

Edgar Tapia

**EDGAR TAPIA NAVARRO**

**conductor**

# MATRIZ N° 01

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | Ejecución | Cumplimiento de plazo Contractual | Permanente consulta y actualizacion normativa | Permanente |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - Hospital | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | Hospital y Contratista | Ejecución | Cumplimiento de plazo Contractual | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Cumplimiento de plazo Contractual | Hospital Supervisor Contratiasta | Permanente |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br><br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de información usadas por al contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Cumplimiento de plazo Contractual | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 5 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecucion del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | hospital | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Hospital y Contratista | Sucripcion del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |